

moros. Atrincheróse por último en un monte, donde en breve se vió bloqueado sin esperanza de poder escapar; pero obstinado en no rendir las armas, porque era propio del carácter de este príncipe el abrazar siempre el peor partido. Habiendo tolerado por espacio de tres meses de la mas rigurosa estacion todas las incomodidades imaginables y todos los horrores del hambre, se rindió á un yugo que, sin ser mas deshonroso algunos meses antes, le hubiera libertado de estas espantosas estremidades.

Belisario dispuso lo conveniente para la seguridad de su conquista, y regresó al punto á Constantinopla con el rey su prisionero que fué el mas bello ornamento de su triunfo. El emperador Justiniano, que sabia recompensar á sus grandes capitanes de un modo propio de aumentarlos, decretó á este los honores de los triunfos antiguos de una manera tan pomposa, que todos mostraron con las mas vivas aclamaciones que desde que Roma obedecía á los emperadores no se habia visto á ningun particular triunfar con tanto esplendor. Para formarse una idea de esta magnificencia bastará recordar las muchas riquezas que los vándalos habian llevado de Roma, cuando la saquearon conducidos por su rey Genserico. Llamó sobre todo la atencion la vista de los vasos que en otro tiempo el emperador Tito habia llevado del templo de Jerusalem y que Genserico cogió de Roma cuando la saqueó. Habiéndolos visto un juicio, dijo con tono de aire profético: que se guardase nadie de dejarlos en la nueva Roma, pues este fatal depósito, causa verdadera de las calamidades y desventuras de la antigua, arruinada por Genserico, acababa de ocasionar tambien la ruina de los vándalos por el ejército de los romanos, y que en todas partes causarían las mismas calamidades, excepto en los sagrados lugares de su divino destino. Estas palabras

causaron en Justiniano mas impresion que la que se podia esperar de su aventajado talento; pues al punto envió estos inestimables monumentos á Palestina y los mandó distribuir entre las iglesias de Jerusalem.

Justiniano, durante el triunfo, ostentando el fausto del imperio, estuvo sentado sobre un trono en la plaza del Hipódromo, rodeado del inmenso prebbo de la capital y de las provincias reunido para presenciarse la grandeza del espectáculo. Ofreciósele á la vista en medio de todos estos espectadores el infeliz Gilimer, que despues de mirar á todas partes, prorrumpió en una esclamacion harto tardia para él: «vanidad de vanidades, y todo vanidad.» Le trataron sin embargo muy humanamente, respetando la soberania hasta en un tirano que se habia hecho reo de la muerte del rey Hilderico, descendiente de la sangre imperial de Valentiniano. Si Justiniano en sus arrebatos, á veces mal dirigidos por su pasion de convertir á los hombres, creyó conseguir la conversion de Gilimer, se equivocó. O el título de patricio le pareció poca cosa al príncipe arriano, despues de haber tenido el de rey, ó juzgó preferible la gloria de sacrificarle á su religion. Siguió este príncipe con obstinacion el arrianismo en las tierras que se le señalaron en Galacia para su retiro y subsistencia.

El emperador restableció el gobierno romano en el Africa, y la dividió en siete provincias con su presidente cada una, dependientes todas del prefecto del pretorio residente en Cartago. Consagró sus tareas continuas á reponer allí la Religion católica y á reparar los perjuicios causados por mas de cien años de una dominacion herética y bárbara. No contento con esto dilató los antiguos límites de la fé, haciéndola conocer á muchos pueblos moros, en particular entre los que se llamaban pacíficos á causa de su fidelidad en observar los trata-

dos con los romanos. Muerto Bonifacio, obispo de Cartago, congregó su sucesor Reparato un Concilio general de toda el Africa, cosa no vista ni acacida desde que principiaron las persecuciones. Concurrieron á él doscientos diez y siete obispos, vertiendo lágrimas de alegría al verse tan tranquilos y en tan gran número despues de haber sufrido tanto. Los obispos arrianos, luego que su secta perdió la ventaja de ser la Religion de la corte, acudieron en tan crecido número á hacer su abjuracion que se dudó si seria prudente conservarles su grado y su estado.

Consultóse sobre esto al Sumo Pontífice. Juan Mercurio ó Juan Hacababa de morir despues de un pontificado de cerca de tres años y medio; y Agapito, arcediano de la Iglesia romana, que le habia sucedido dos meses y medio despues, es decir, el 22 de enero de 533, recibió la carta de los obispos africanos. Respondió que era necesario conformarse exactamente con los cánones que prohiben promover á las sagradas órdenes y conservar en ellas á los hereges reconciliados. Sin embargo, ordenó que se cuidase y proveyese decentemente á su subsistencia. «Cuanto exijan fuera de esto, añade, no es mas que un resto de ambicion que debe hacernos temer que su conversion no sea sólida.» Por otra parte el emperador, á quien tambien escribió el Concilio de Cartago, era de dictámen que se les conservase su grado, y lo comunicó al Papa, pero con la debida deferencia. Hizo su profesion de fé en la misma carta, queriendo como hijo dócil de la Iglesia tener un testimonio auténtico de la comunión con su nueva cabeza desde su entrada en el pontificado. Agapito aprobó esta confesion de fé, porque la encontró conforme á las reglas de los Padres, como él mismo lo dice en términos espresos, «y no, añade formalmente, porque concedamos ninguna

autoridad á un lego en lo que pertenece á la doctrina;» aviso escelente para aquel príncipe, cuyos futuros estravios parecia prever este sabio Pontífice y temer su natural prurito por intervenir en las cosas religiosas.

Con ocasion del monasterio de Ruspe, fundado por San Fulgencio, el Concilio de Africa, consultado por Feliciano, sucesor del santo obispo, contestó que nada se debia alterar de lo que habia prescrito el arzobispo Bonifacio, y que todos los monasterios en general debian disfrutar de una plena libertad bajo las condiciones prescritas por los Concilios, á saber: que los monges se dirigirian al obispo diocesano para ordenar los clérigos y consagrar los oratorios: que en lo demas permanecerian bajo la direccion de sus abades; y que muerto el abad, elegirian á otro sin que el obispo se atribuyese la eleccion. Suplicó al emperador este mismo Concilio que se verificase la restitucion de los bienes y derechos de las iglesias de Africa, usurpados por los vándalos; gracia que les concedió con la condicion de que las tierras restituidas pagasen los tributos. Por manera que cada suceso ofrecia al Africa nuevo motivo de darse el parabien por haber mudado de soberano.

No menos satisfecho se mostraba Justiniano del amor y fidelidad de los africanos; y esta feliz conquista le inspiró la idea de otra mucho mas importante. Hallábase con fuerzas, provisto de tropas y de navíos, y lo que es mas que todo, con un general victorioso tan amado de sus tropas como terrible á sus enemigos. Faltábale solamente un motivo para acometer á los godos, y tornar á recobrar los derechos de los antiguos emperadores sobre la capital y patrimonio mas natural del imperio. Pero no está lejos el momento de principiar las hostilidades cuando las cosas llegan á este punto,

Habia espirado en estas circunstancias el joven rey Atalarico, y habiéndole sucedido Teodato en su reino de Italia, la princesa Amalawinta, de quien era primo el príncipe, y que le había dado el trono, pretendía gobernarle como había gobernado á su hijo. Mas Teodato la desterró y la hizo quitar la vida en una prision. Quiso el emperador vengar á Amalawinta, y encargó al valeroso Belisario la ejecución de sus venganzas. Mostró en breve la Sicilia sus deseos de volver á entrar bajo el dominio imperial, y esta misma disposicion comunicada de una provincia á otra hizo cundir la fermentacion en toda la Italia, anunciando una general revolucion.

Para disipar esta tormenta, Teodato obligó al Papa Agapito á que partiese para Constantinopla, encargándole que firmase las paces bajo de cualquier condicion, y amenazando, que si no refrenaban el impetu del emperador, haria quitar la vida á todos los senadores con sus mugeres é hijos. Vióse, pues, precisado á partir precipitadamente, aunque el caritativo Pontífice agotado con la abundancia de las limosnas que hacia, no tuvo otro recurso que empeñar los vasos sagrados de la iglesia de San Pedro para el viaje. Llevó consigo sin embargo, como comitiva necesaria á su dignidad, cinco obispos revestidos con el título de legados, y otros muchos eclesiásticos. A pesar de que Justiniano estaba bien resuelto á no admitir las proposiciones de Teodato, cuyas tropas acababan de ejercer hostilidades en la Dalmacia, no dejó de hacer al Papa el recibimiento mas honroso, enviando para que saliesen á recibirle personas de la primera distincion. Mostróles Agapito su reconocimiento del modo mas espresivo, pero no quiso ver al patriarca. Era este Antimo de Trebisonda, muy sospechoso en materia de fé, y que por la proteccion de la emperatriz Teodora, infi-

cionada con el eutiquianismo, habia sucedido poco tiempo antes á Epifanio en la cátedra de Constantinopla. El Sumo Pontífice no tardó mucho en conocer la imposibilidad de obtener cosa alguna del emperador á favor del rey Teodato; y asi, dejando á un lado estos negocios de Estado, trabajó para hacer su viaje útil á la Religion.

La emperatriz y el emperador por las insinuaciones de esta astuta princesa, ansiaban vivamente que Antimo fuese recibido á la comunión pontificia (1). Ofreció en secreto grandes regalos al Pontífice, y despues le amenazó sin disimulo. Vino en su apoyo Justiniano, y en el calor de la conferencia se atrevió á decir al Vicario de Jesucristo: «ó condescended con nuestros deseos, ó mando conduciros á un destierro.» Respondió Agapito con un tono tranquilo y aun alegre: «¿por ventura, señor, me he engañado yo, y juzgando ver en Justiniano el mas cristiano de los emperadores, me encontraré acaso delante de un Diocleciano? Pero por mas despreciable que yo sea por mí propio, sabed que miro con desprecio todos los peligros. Sin embargo, para convenceros de que vuestro patriarca merece la afrenta que sufre, añadió el prudente Pontífice, proponedle que reconozca dos naturalezas en Jesucristo.» Mandóse llamar á Antimo, el cual no quiso confesar las dos naturalezas. A vista de esto, Justiniano dió la debida satisfaccion al Sumo Pontífice, y convirtiendo toda su indignacion contra el pérfido patriarca, cuya heregia reconocia tan claramente, temió tomar parte en su comunión, y quiso que se le depusiese y tratase con todo el rigor de los cánones. Eligióse pues en lugar de Antimo á Mennas, natural de Alejandria, superior del hospital mayor de San Sanson de Constantinopla, no menos

(1) *Liberat. Breviar. cap. 21; Libel. tom. 3. Concilior. pag. 32.*

recomendable por sus luces y por la integridad de sus costumbres que por la pureza de su fé. Recibió la consagracion de manos de Agapito con gran regocijo del pueblo y de todo el clero, que veian por la primera vez un obispo de Oriente consagrado por un Papa.

Despues de esto recibió Agapito un memorial presentado por Mariano presbítero y exarca de los monasterios de Constantinopla, en nombre de todos los monges de la iglesia oriental (1). Pedian al Papa que se procediese ulteriormente, asi contra Antimo, que aun era obispo de Trebisonda, como contra los obispos que fueron de Antioquia y Apamea, Severo y Pedro; «no porque uno y otro, dice el memorial, no estén suficientemente condenados, sino á fin de espulsarlos de Constantinopla, asi como á otros muchos hereges que se introducen en las casas particulares de la ciudad y sus arrabales, levantando en ellas altares, construyendo oratorios, sorprendiendo la confianza de los empleados y seduciendo especialmente á las mugeres con sus novedades.»

Agapito remitió este memorial á Justiniano; mas antes de dar fin á este negocio, cayó el Papa en una enfermedad que le quitó la vida el 22 de abril de 536, despues de diez meses de pontificado. Preparábase para regresar á Italia, y ya habia declarado al diácono Pelagio, que le acompañaba, apocrisario ó legado suyo cerca del emperador.

A fin de acabar lo que el Papa habia principiado se reunió un Concilio, en el que con cincuenta y dos obispos concurrieron cincuenta y cuatro abades de Constantinopla y sus cercanías: tan recomendable era aun la vida cenóbica en el imperio. Verificóse la primera sesion el 2 de mayo, y la

(1) *Tom. 3. Concilior. pag. 21.*

quinta y última el 4 de junio, habiendo puesto gran cuidado los Padres, no obstante la claridad de la causa, en observar los términos de las citaciones con todas las formalidades del derecho. Recogió los votos el Patriarca Mennas, y los romanos antes que todos dieron el suyo con estas palabras: «habiendo condenado el Papa Hormisdas mucho tiempo hace á Severo, Pedro y sus cómplices, los tenemos por bien y debidamente condenados con los escritos impios de Severo, asi contra los decretos del Concilio de Calcedonia como contra las cartas de San Leon. Comprendemos á Zoara en el mismo anatema y á todos aquellos que participen de su comunión.» Este Zoara era un monge eutiquiano muy peligroso por sus intrigas. Cada uno de los Padres dijo anatema á Severo y á Pedro como ya condenados, á Zoara y á los escritos de Severo; y el patriarca Mennas pronunció la sentencia, cuya ejecución se encargó al emperador, el cual llevó su celo hasta prohibir que se copiasen los escritos de Severo, bajo pena de cortar la mano al que lo hiciese.

Dió á luz por el mismo tiempo muchas otras leyes sobre la policia exterior de la Iglesia: tal es la que arregla los gastos de los entierros ó funerales. Habia en Constantinopla mil y cien tiendas, encargadas de atender á ellos. Ochocientas suministraban los sepultureros que se sacaban de todo género de oficios mecánicos; y las trescientas restantes contribuian con dinero. Asi es que todos los entierros se hacian gratuitamente, á no ser que alguno quisiese un aparato extraordinario. Ocho religiosos para cantar y tres acólitos acompañaban á cada cadáver.

Decretando acerca de los derechos de las fundaciones, dispone que los fundadores de las iglesias no puedan instituir los clérigos por su propia autoridad, sino que los presenten para este efecto al obispo. Esto

muestra el origen del derecho de patronato en la iglesia de Oriente, así como lo observamos en el primer Concilio de Orange respecto de las iglesias de Occidente. Dispone también que el que reedifique una iglesia arruinada sea considerado como fundador; pero en todos los casos se necesita que el fundador ó reedificador proceda de acuerdo con el obispo diocesano.

Al reformar las contribuciones simoniacas, dice Justiniano que se podrá continuar dando por la entronización de los prelados lo que permiten las antiguas costumbres, esto es, veinte libras de oro á lo mas por la consagración del Papa, ó de uno de los cuatro patriarcas; cuatrocientos sueldos de oro por la de los otros obispos, comprendiéndose en esto los gastos de los notarios y demas oficiales, y siempre con proporción á la renta de las iglesias. Se permite á los clérigos hacer las liberalidades autorizadas por la costumbre con los ministros ó familiares del obispo que los ordena, con tal que estos obsequios no excedan á la renta de un año. Nótase aquí la antigüedad de las anatas, ó de una contribución muy parecida á lo que nosotros damos este nombre.

Asimismo prescribe que ni los obispos, ni los monges puedan ser tutores: los presbíteros y los demas clérigos podrán serlo si vienen á bien en ello, pero no se les podrá obligar. Se veda generalmente á los eclesiásticos el tomar arriendos ó comisiones ó encargarse de negocio alguno temporal, á no ser de las iglesias. No les es permitido salir de su diócesis sino con permiso por escrito del metropolitano; y con el del patriarca mismo ó del emperador si se trata de ir á la capital; y tampoco pueden ausentarse mas de un año bajo la pena de privación de sus rentas ó deposición segun las circunstancias. No puede demandarse á los obispos contra su voluntad ante los jueces seculares,

sea cual fuere la causa. Si los obispos de una misma provincia tienen entre sí alguna discordia, los juzgará el metropolitano asistido de los demas obispos de la provincia, y podrán elevar su aprobación al patriarca sin otro recurso ulterior: esto debe entenderse únicamente en los negocios civiles, como lo evidencia el contexto de la ley. Lo propio deberá hacerse si un particular, clérigo ó lego, entabla algun pleito con su obispo. Solamente ante el patriarca se puede demandar al metropolitano. En materia civil los clérigos y monges serán primero juzgados ante el obispo, y si las partes se conforman ejecutará la sentencia el juez del territorio. Cuando reclame una de las partes, verificándolo en los diez primeros días, el juez conocerá de la causa, y la sentencia que dé no tendrá apelación si se conforma con la del obispo; mas si es contraria á esta, se podrá apelar en la forma acostumbrada. En materia criminal se puede acusar á los eclesiásticos ante el obispo ó ante el juez lego, á elección del acusador. Si se principia por el tribunal del obispo, despues que el acusado haya sido convicto y depuesto, el juez secular mandará prenderle y le juzgará conforme á las leyes. Mas si desde luego se acudiere á este juez, comunicará el proceso al obispo al punto que el acusado haya sido plenamente convicto, y si el obispo reputa también culpable al acusado, le depondrá canónicamente para que el juez le castigue segun las leyes. No encontrándole convicto, diferirá la degradación continuando el acusado en su estado. En esta circunstancia el obispo y el juez lo pondrán todo cada uno por su parte en conocimiento del emperador.

Las individualidades jurídicas que hemos descrito pueden arrojar alguna luz en el importante artículo del concurso de las dos jurisdicciones en los procedimientos eclesiásticos. Lo que vamos á referir nos pon-

drá en claro la idea que los griegos tenían todavía de la dignidad del Pontífice romano, y podrá convencernos de que no habían intentado derogarla con lo que habían hecho al fin del Concilio de Calcedonia. «Respetamos, dice Justiniano, los cuatro Concilios como las Santas Escrituras; y conforme á sus decretos, queremos que el Santísimo Papa de la antigua Roma sea el primero de todos los sacerdotes. No ocupará el primer lugar, sino despues de la Santa Sede apostólica, el bienaventurado arzobispo de la nueva ó de Constantinopla.» Tal vez cause alguna sorpresa el ver á Justiniano fallar sobre el derecho de entronización de los Sumos Pontífices y sobre el de los patriarcas de Oriente. La causa es porque este emperador, soberano temporal entonces de Roma y de la Italia, ejercía allí el mismo poder de legislación que en lo restante del imperio.

Encargado Belisario de la guerra de los godos como lo había sido de la de los vándalos, no consiguió triunfos menos felices y rápidos. Para hacerle mas respetable á los romanos, el emperador, renovando en ellos las ideas de su antigua grandeza, le había honrado con el consulado y aun le había creado cónsul único: dignidad que para lo sucesivo abolió de todo punto. Apenas este general se trasladó desde la Sicilia al continente de Italia, cuando todas las ciudades del Abruzo y de la Lucania se le rindieron, siguiéndoles las de Campania. Fortificada Nápoles con una buena guarnición, intentó resistirse; mas sorprendida por una parte de los sitiadores que se internaron de noche por un acueducto, padeció todas las calamidades de una ciudad tomada por asalto. El terror de este ejemplo hizo se sometieran las mejores plazas y las mas hermosas provincias (1).

(1) Procop. *Bell. Goth.*

En vano Teodato esperaba contener los progresos de Belisario, fiando el ejército á Vitiges, uno de sus súbditos que él creía mas adicto á su persona y que á una mediana condición unía una gran reputación de valor. Pensaba el desgraciado rey poder afianzar para siempre su fidelidad con una elevación superior á su nacimiento, y no hizo mas que acelerar su propia caída. Los godos, que acusaban de cobardía á su soberano, proclamaron en su lugar á Vitiges, y Teodato sabedor de esta nueva se huyó hácia Rávena y fué asesinado en el camino.

No bastó á la defensa de Roma la mudanza de soberano. Esta gran ciudad espulsó la guarnición de los godos, y se entregó á Belisario, á quien había llamado al propio tiempo; de suerte que los romanos entraron por una puerta mientras que por la opuesta huían precipitadamente todos los godos, escepto su nuevo rey, que prefirió la cautividad al deshonor de la fuga. La ciudad de Roma volvió así sin efusión de sangre al dominio de los emperadores el día 10 de diciembre de 536, sesenta años despues de haberla tomado Odoacre, rey de los hérulos y primer rey de Italia. Afirma el historiador Procopio que Roma se rindió por los consejos del Papa Silverio.

Había sido elevado este Pontífice á tan sublime dignidad en el mes de junio de este año de 536, esto es, cerca de dos meses despues de la muerte de su predecesor Agapito, tiempo en que la noticia de esta pudo llegar de Constantinopla á Roma. La autoridad del rey Teodato contribuyó á la elección tanto como los votos del clero, algunos de cuyos individuos rehusaron al principio reconocer al nuevo Pontífice. No obstante, cuando le vieron ordenado, se sujetaron á él como á su Pastor legítimo. Bien sea pues en virtud de su elección, ó bien sea por esta ratificación unánime, Silverio era sin duda alguna el jefe de la Iglesia, cuando á la